

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10164 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000420/2016 y NIG n.º se ha dictado en fecha 14-02-2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor SERVICIOS Y CONSUMIBLES BADAJOZ, S.L., con CIF: B-06214076, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Arcoaguero, 22, entreplanta (Badajoz).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don JAVIER POZO ARRANZ, NIF: 09165939-W, con domicilio en la c/ Almendralejo, 21-1.º de Mérida, y dirección de correo electrónico javier@gexa-audidores.com., señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 15 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011480-1